

Autor: Ignacio Lewkowicz
Data publicación: El malestar en el sistema
carcelario, Diego Zerba
(comp.), Buenos Aires,
1996
Perfil: Artículo



La situación carcelaria

I.

Las prisiones están en los medios. La primera plana, como es sabido, no resulta del todo un buen lugar para pensar. Cada tanto una denuncia, una periódica reaparición del periodismo verdad, un motín, reinstalan los muros o las rejas en el comentario social. En rigor, no son las cárceles las que están en los comentarios sino su doble mediático: el *tema carcelario*. No se trata estrictamente de una moda, aunque algo de la lógica de la moda se cuele siempre en el juego televisivo¹. Esta lógica no discurre a propósito de un tipo particular de objetos de por sí frívolos, que se opondría a los objetos serios y la seriedad de tratamiento que les corresponde. La lógica de la moda invade, como esquema formal, la más amplia diversidad de campos. Su esquema dispone el material en cuestión ya no como campo de reflexión, objeto de pensamiento o sitio de intervención; la lógica de la moda transforma lo que toca en material distintivo, soporte de la identidad de los grupos que los usan, sostienen o difunden. Es la lógica de las pequeñas diferencias en las formas de identificación, sin mayor arraigo práctico que el señalamiento de los límites del grupo que las sostiene. Opinar a favor o en contra no cesa de constituir la operación básica de identificación imaginaria. El comentario circula sin rozar la superficie de lo comentado; agrupa y disuelve conjuntos fácilmente encuestables. Hoy ganan los a favor; mañana los en contra. El tema que ocasionalmente los divide carece de significación por sí; vale por su función imaginaria de demarcación de una diferencia pequeña, de una diferencia opinable.

¹ Se ha visto a Grondona instalando una discusión a propósito de un personaje casi televisivo, que él curiosamente llamaba con el nombre de Michel Foucault. Él estaba un poco a favor y un poco en contra de las opiniones de Foucault. La opinión solicitada aquí era la de Sergio Shocklender.

El *tema carcelario*, así dispuesto por y para la representación general, se ofrece a los discursos, instituciones y personalidades socialmente autorizados para administrar su tratamiento². El primer invitado, naturalmente son los medios. No hay inconveniente en la paradoja: sin hesitar, los medios ante todo siempre se invitan a sí mismos; la consistencia ideológica prima sobre la consistencia lógica. Y cuando se invitan despliegan su estrategia habitual de tratamiento. Primer paso: puesta en serie. Nada de lo que ocurre cae fuera de la serie de sus antecedentes. La grilla está tendida; la cámara hará caer lo real en el casillero que corresponda. Así, no nos hallaremos jamás con singularidad alguna; lo que ocurre es de por sí *un caso más de*, un nuevo caso, un término más de la serie. El caso nuevo ilustra la serie, la actualiza y completa; proporciona imágenes más vívidas. Caso ilustra la regla. No viene más que a confirmar lo que desde siempre veníamos sabiendo. Viene al lugar sedante de material de garantía de los saberes previos. No es pequeña la función de cohesión para el resto de lo que ha sido convertido en caso; sólo que esta utilización es un tanto ajena a lo que estaba en juego en la situación presentada antes de servirse como escena en la representación. Cuesta imaginar que la función de la actividad inmanente de los presos consista sólo en proporcionar ma-

² El comienzo de este argumento estaba decidido y escrito tiempo antes de la eclosión de la serie sistemática de motines en la provincia de Buenos Aires. En estos días, la presencia mediática media del *tema carcelario* se ha vuelto paroxística. Sin embargo, el argumento que sigue no depende de este momento convulsivo; se refiere más bien a las apacibles mesetas, al modo estable de insistencia en los períodos normales de presencia de las cárceles en páginas y pantallas. En estos momentos convulsivos, las autorizaciones se multiplican: he oído una penosa semblanza de la jueza - rehén por un elocuente amigo de la familia. Creo que hacía un llamamiento a favor; no recuerdo bien a favor de qué.

terial muerto para el juego del lazo social y sus opiniones. Y sin embargo así funciona.

Entre los que están a favor, además de la autoconvocatoria mediática, se presentan también los progresistas de viejo y nuevo cuño. Los de viejo cuño, progresistas *stricto sensu*, señalan el doble carácter de víctimas de quienes padecen el sistema carcelario. Víctimas por un lado de una sociedad injusta que, al no ofrecer posibilidades de sustento los empuja a delinquir. Víctimas consecuentes de un sistema penitenciario que lejos de rehabilitar al reo lo somete a un conjunto de prácticas humillantes que lo empujarán nuevamente a la senda del resentimiento y el delito espiralados hasta que la muerte lo sorprenda. Los de nuevo cuño, admiradores de la trasgresión en cualquiera de sus variantes, quizá lejanamente inspirados en alguna imagen fucoltiana, iniciarán una defensa de la cualidad heterogénea de quienes han quedado al margen del sistema de premios y estímulos de una sociedad sórdida. Asimilan sin mediaciones los puntos de alteridad respecto de una lógica social con la serie de prohibiciones explícitamente establecidas por dicha lógica. Quienes hagan lo ilegal, se sustraerán precisamente por ello a la vil hegemonía de los valores en curso. Su encarcelamiento no es más que la confirmación de su alteridad absoluta, de su inmaculada capacidad de sustracción a los imperativos sociales. El populismo blanco de los progresistas tradicionales se superpone con el populismo negro de los actuales vendedores de las víctimas; su gris combinación abunda en los debates. Las encuestas traducen el estado actual del mercado del tedio.

¿En dónde confluyen estas posiciones? De dónde procede la cohesión de la operación mediática con las posiciones progresistas antiguas y contemporáneas? No en los contenidos opinados sino en el procedimiento mismo de la opinión. Es sabido que la diferencia entre un pensamiento y una opinión no depende de los contenidos vertidos por uno u otra. La diferencia depende del procedimiento de enunciación. Las opiniones no se convocan a partir de un problema sino a propósito de un tema. Como en la escuela secundaria, el enunciado de un tema es ocasión para desplegar lo que se sabe sobre ese tema. No hay un problema insidioso que vacíe de consistencia el saber previo;

insidioso que vacíe de consistencia el saber previo; sólo hay un eje temático que selecciona los elementos del saber previo que han de ser debidamente presentados en la ocasión. Nada en la singularidad de la situación parece deshacer lo que ya se sabía de las cárceles en general. La posible singularidad queda de entrada impedida o disuelta en una situación de mayor envergadura -es decir, de menor concentración cualitativa. El tema carcelario forma parte de un conjunto de temas que se llaman la actualidad. Esa uniformidad mediática -la realidad, la actualidad- se presenta como situación efectiva, la única con propia consistencia. El resto no son situaciones de por sí. Nada pueden esperar de su autonomía; todo deben esperarlo de su inscripción en un contexto general que les dé sentido -y de paso las disuelva en el sentido donado. El tema convoca a un saber previo, induce a opinar, propone la querrela de las opiniones, afilia a izquierda y derecha por o contra. La puesta en serie desingulariza bajo el modo del caso. El sentido anticipado en la serie en la que viene a inscribirse un episodio desactiva cualquier capacidad del episodio para interrumpir el poder de las anticipaciones. Nada nuevo puede ocurrir. Lo nuevo sólo ilustra lo sabido. El saber prima sin límites. Cuando se plantea como tema, la telaraña del sentido común ya está tendida; sólo cabe esperar que el episodio de hoy caiga en tal o cual nudo.

El dispositivo *tema-opinión* es un medio de reproducción institucional decisivo. La presentación de un tema conflictivo atarea a los dispositivos destinados a tratarlo. El tema carcelario es también la ocasión de poner a trabajar el saber previo; o mejor, de exhibirlo en su consistencia total, a expensas del punto real que suscita esta nueva maniobra de totalización. Un tema conflictivo suscita el mercado de las opiniones -que en su enfrentamiento no dejan de legitimar la existencia de las instituciones que se obstinan en resolverlo -o disolverlo, se verá. Las oportunidades de exhumación del saber son el medio de reproducción de la le-

gitimidad de las instituciones; el objeto sólo se insinúa para que el saber sin inquietarse se solace en su exhaustividad³.

Por lo que se ve, no es mucho sino demasiado lo que se sabe sobre las cárceles. La unanimidad de las denuncias es más que sospechosa. La línea de coherencia que parece anudar la imágenes infantiles del Conde de Montecristo, las inquietantes filmaciones de cárceles de mujeres, las crispadas denuncias del periodista arriesgado y la operación de pensamiento de Michel Foucault es demasiado unánime como para no levantar un mar de sospechas. Hay acaso algo que se pierda mediante esta prolija eliminación de cualquier singularidad posible? Hay algo más en juego en la disolución de la situación carcelaria en *la realidad* unificada? Queda algo sin lugar en la inscripción de lo nuevo en series preestablecidas?

II

Quizá se abra alguna chance de pensar si en lugar de la imposición a priori del tema carcelario logramos plantear un problema lo suficientemente preciso como para impedir una precipitada obturación por los saberes bien dispuestos. Tesis: en torno al CUD se juega algo más que la confirmación del malestar en las cárceles; es algo más que una confirmación. Algo distinto. Sos-

³ Aquí también caen los discursos más contemporáneos. La retórica del no saber ha invadido Buenos Aires y zonas aledañas. Está muy bien no saber, según parece. está muy bien exhibir orondamente argumentos según los cuales lo real mora en un más allá inaccesible. Si a partir de ello no se sigue una tarea de captura de ese inaccesible por el pensamiento, esta retórica no habrá sido más que eso. También, entonces, en lugar de haber interrumpido las certezas para con ello iniciar una tarea efectiva de pensamiento, se habrá consagrado a hacer triunfar como *doxa* la consigna que en su día fue la de la *episteme*: sólo sé que nada sé; nada se sabe; nada se sabrá; es bello y bueno contemplar extasiado y a sabiendas de la ignorancia.

pecho y quiero que no sólo algo más, sino también algo distinto, un punto difícilmente digerible por los discursos omnívoros. Un *problema* en lugar de un tema y puede haber algo más que la repetición. Aquí la operación no es simple, de suma y resta. Pues tenemos también una versión *temática* del problema. El término *problema* funciona como sinónimo de *tema* cuando convoca a un juicio moral. Porque el tema carcelario se puede nombrar como el *problema carcelario*. Problema aquí no significa inconsistencia del saber sino inconveniente en la realidad. Algo no funciona como debiera. Es un problema. Eso está mal. Hay que denunciarlo; hay que decir en qué está mal; hay que decir cómo tendría que estar; hay que decir cómo de pasa del modo lamentable en que está al modo ideal en que debería estar. Todo un tema, por su enorme capacidad de convocatoria a los saberes morales, técnicos y conceptuales. Este problema técnicamente situado tampoco convoca al pensamiento práctico de lo que no se sabe sino al saber de las soluciones.

El problema del pensamiento práctico no pregunta dónde están las soluciones para un determinado tipo de obstáculos técnicos en el funcionamiento de un dispositivo. No pregunta *a quién derivar?*; pregunta *qué hacer?* Qué hacer en estas condiciones, qué hacer con esto que se presenta. Y sin embargo, la pregunta así formulada también da lugar a un equívoco. Conozco la situación de las cárceles sólo por la mediación de los dispositivos de representación que la desingularizan. Conozco algo de la experiencia del CUD a través de unos artículos de la revista *Acontecimiento*. Conozco algo más a partir de las conversaciones sostenidas por las preocupaciones reales y los esfuerzos de pensamiento de Diego Zerba. Y no conozco nada más. Lo declaro pues mi posición de reflexión es exterior a la cárcel y de ahí el posible equívoco.

Son conocidas las oposiciones del pensamiento progresista tradicional a la estrategia conceptual con que Foucault situó las cárceles. El dispositivo es de por sí un atributo del poder, una máquina de disciplinamiento y aplastamiento. No es sólo un poco excesivo en sus rigores. Es esos rigores; es por naturaleza una red de prácticas de desubjetivación. Poca esperanza deja a

las mejoras que se puedan introducir en el sistema; paraliza las iniciativas bienintencionadas de asistencia y atenuación de las prácticas represivas. No deja lugar a filantropía alguna. En un debate con un conjunto de historiadores, se vio obligado a aclarar la estrategia:

Y luego os voy a anunciar una gran novedad: el problema de las prisiones no es para mí el de los "trabajadores sociales" sino el de los prisioneros⁴.

El problema de las cárceles tiene entonces dos versiones. La primera versión es una pregunta estatal: *¿qué hacer con las cárceles?*; la segunda que intenta singularizar pregunta: *¿qué hacer en las cárceles?* La diferencia no es menor. Marca el pasaje del problema de los representantes autorizados al de los actores sin autorización.

La cárcel es el lugar en que las *condiciones* de existencia más se aproximan a la amenaza siniestra de las *determinaciones*. En las prisiones parece que nada se puede hacer, sino solicitar -con mayor o menor grado de exigencia, mayor o menor poder de presión- que desde fuera se haga algo. Nada se puede hacer con eso, más que pedir que cese. Esa solicitud apunta a pasar de un grado intolerable a uno tolerable de maltrato. Los prisioneros siempre en posición de objeto: objeto de políticas buenas, objeto de políticas malas. La estrategia carcelaria de desubjetivación ha triunfado incluso en quienes dicen y quieren oponerse. Y sin embargo algo se hace. Algo hacen los prisioneros, sin delegar el problema de la situación singular que los constituye en conjunto en ningún poder de representación exterior.

La última versión del problema decía *qué hacer en las cárceles?* Formulada en estos términos, la pregunta dura poco. Se radicaliza rápidamente. Ya no se trata, de preguntar en vacío qué hacer sino de leer en concreto qué se está haciendo. En estas condiciones, se impone la pregunta clave de la fidelidad subjeti-

⁴ *Debate con los historiadores*, en M. FOUCAULT, **El discurso del poder**, presentación y selección de O.TERÁN, Folios, Buenos Aires, 1983, p.229

va: *cómo continuar?* La pregunta tiene entre otros el mérito de ser indelegable. Hay que estar ahí para decidirlo. Una formulación indelegable es ya de por sí un signo de salud, un signo de actividad subjetiva. La formulación se vuelve indelegable apenas el problema se plantea en sus condiciones reales. Las condiciones tienen que ser reales en dos sentidos. Por un lado, tiene que ser *reales*, en el sentido de *efectivas*. Las condiciones son éstas, y no las condiciones generales del tema de las cárceles. Por otro lado, son *reales* en el sentido de *solución imposible sin decisión subjetiva*. ¿Qué hacer en las prisiones? -pregunta el prisionero, y el saber de la representación entra en suspenso.

III

Desde fuera de la prisión, será necesario entonces leer los hechos para comprender de qué manera los prisioneros de hecho han planteado el problema y de qué modo han encauzado el único modo de respuesta que vale en lo real, la respuesta subjetiva y práctica. La respuesta subjetiva exige una lectura por fuera de las representaciones discursivas establecidas; una interpretación que impida la digestión inmediata de los hechos por el sentido anticipado. Los sentidos anticipados instituyen a los presos como víctimas que reaccionan o como alteridad pura e indoblegable. La sustancia oprimida que reacciona y la sustancia pura que resiste cualquier asimilación sitúan a los presos en lugar de víctimas. Más o menos resistentes, más o menos penetrados por el poder que los oprime, su ser es la resistencia a la opresión. Su esencia depende de la opresión. Su esencia es la de víctimas más o menos dignas en su resistencia. Su resistencia, por otra parte, está determinada por su naturaleza, de modo que no hay nada de advenimiento subjetivo: todo se reduce a la manifestación temprana o tardía del punto ya establecido en que la víctima se resiste a la humillación total.

La revista *Acontecimiento* transcurre bajo un epígrafe. La norma de su acción parece signada por una definición: la política comienza cuando uno se propone no representar a las víctimas, proyecto en el cual la vieja doctrina marxista quedaba prisionera del esquema expresivo sino ser fiel a los acontecimientos donde las víctimas se pronuncian.

Los acontecimientos en que se pronuncian las víctimas son los actos en que dejan de serlo. Aquí, cesar en la condición de víctima no consiste en la obtención de un hipotético estado de libertad sino en la adopción de una posición subjetiva. Una posición de sujeto, en lugar de objeto de políticas. Ahí radica lo que está políticamente en juego en la situación carcelaria.

Los prisioneros crean el CUD; los prisioneros organizan una serie de motines, con rehenes y demandas. Qué hay de nuevo en estas modalidades de pensamiento práctico de la situación carcelaria?

La positividad de la respuesta sólo es posible si no se disuelve la singularidad carcelaria en alguna otra lógica supuestamente global que la abarque. Los discursos que explícitamente se solidarizan con la posición (presentada o representada) de los presos proceden según sus principios. Se reproducen a través de la lectura-comentario de los procesos en que se implican. Reivindicación y defensa son los dos modos más genéricos de su asociación externa con los fenómenos. Ambos consisten en amplificar para la opinión pública o la mediática *situación nacional* los contenidos manifiestos o interpretados por los prisioneros en sus actos y sus condiciones habituales. Esta amplificación poco agrega al pensamiento inmanente de la situación. Lo que agrega, es mayor peso cuantitativo, mayor impacto mediático, mayor presión para el reconocimiento del carácter injusto de las modalidades efectivas de castigo sobre los condenados y procesados. Trabajan para el *reconocimiento* de los reclamos de los presos. Pero qué es este reconocimiento? Defensa y vindicación no son operaciones de concentración cualitativa sino de extensión cuantitativa de las fuerzas en cuestión. Se defiende y vindica cuando se intenta no modificar un concepto efectivo de justicia sino hacer caer unos hechos, unas acciones y unas consignas bajo el rubro de lo ya establecido como justo. La operación es siempre exitosa en este terreno. Quién ha escuchado últimamente a algún burócrata o déspota enunciar que los reclamos sean radicalmente injustos. De por sí son justos; los vamos a estudiar, las condiciones aún no están dadas, los procesos jurídicos son lentos. En todas las respuestas, la legitimidad parece

ya conquistada. Índice tal vez de que la posición ya poco tiene de activo. No será la primera vez -quizá ley de los procesos subjetivos- que el reconocimiento externo de las semejanzas formales de una posición con los valores en curso sepulta significativamente en las sombras del desconocimiento los puntos subjetivos de alteridad que causan y son el sentido del recorrido inmanente del acontecimiento. No será la primera vez que el reconocimiento trascendente de lo por todos compartido organiza el desconocimiento de la cualidad heterogénea del acontecimiento.

Los movimientos de defensa y reivindicación cumplen una función, entonces ambigua. Desde el punto de vista numérico, como apoyos externos, potencian la cantidad de fuerzas puestas en movimiento. Desde el punto de vista cualitativo, disuelven la posible cualidad heterogénea en una homogénea virtud bajo la cual los reclamos -en caso de ser eso- serán reconocidos como legítimos. La cualidad de diferencia en juego queda disuelta en la piedad del reconocimiento o la estética transgresora.

La cárcel es un horror, es cierto. Pero, como todas las cosas que están mal, quizá deba no ser, pero ante todo está. Que sea un espanto nada asegura. De eso no se sigue nada. Qué hacer con el espanto? Qué hacer en el espanto? La lógica política en que los movimientos de defensa inscriben los actos de los prisioneros tiende a disolverlos en los cuadros de una situación general. Según unos hábitos ya establecidos, parecen pensar que en el aislamiento nada se logra, que se avanza cuando se amplía la escala, que lo mejor que se puede ofrecer es una multiplicidad de fuerzas que convergen sobre el mismo punto adversario. La lógica en la que inscriben los movimientos de los presos tiende a hacer de estos movimientos una parte expresiva de un movimiento más amplio. Las operaciones básicas de sumatoria son dos: denuncia y convergencia.

La institución de la visión militar de la política por el marxismo, la representación de su propia práctica heterogénea bajo el modo de la simetría contradictoria de fuerzas, la imagen de un poder concentrado en un punto, en disputa entre adversarios, ha sobrevivido como esquema muerto mucho más que la capaci-

dad activa del marxismo político. Las visiones generales de la política en estos movimientos de defensa y reivindicación no se sustraen al embrujo de esta representación tenaz e inerte. El movimiento por los presos será a su vez, correlativamente -según esta lógica- opuesto a las prisiones y al sistema que las construye y los recluye. El adversario de un adversario común es un socio, y su lucha es la nuestra. Pero la solidaridad está trazado por la figura del adversario y no por los puntos singulares en que una política y otra se afirman como heterogéneas, radicalmente nuevas u otras. El adversario hace causa común. Con ello causa estragos. Se torna razón suficiente. La política se vuelve activa. Converge todo lo que se le oponga. Su lucha es la nuestra a condición de que olvidemos lo que la singulariza cualitativamente en nombre de los que las reduce a su mínima expresión cuantitativa: comparten el signo negativa de oposición al poder instituido.

Así el populismo blanco de las víctimas y el populismo negro convergen en una estrategia que es, precisamente, la de la convergencia. La posibilidad de los puntos de ruptura con las diversas hegemonías situacionales es múltiple. Su convergencia sólo es posible a partir del desconocimiento de las diferencias de situación y de alteridad en que cada una se desenvuelve. La estrategia de las convergencias insiste en suponer unos de los puntos más estancados de la experiencia marxista. La situación es una. Época y situación son dos nombres para lo mismo. Lo que ocurre en el planeta bajo la misma configuración del sistema solar (bajo la misma vuelta del planeta en torno del sol) pertenece por derecho propio a lo mismo. La situación es una; los bandos son dos. Las santas víctimas han de ser respetadas y defendidas; los luminosos transgresores habrán de ser admirados y secundados. La lucha es una sola. La interpretación consiste en ver lo mismo que se esconde tras los diversos ropajes locales. No hay multiplicidad de situaciones sino pura localización de lo mismo. Cada situación es expresiva del todo. la situación es universal, pero sólo por operación serial de la representación mediática. El estado de la situación disuelve las diversas situaciones que recorre en su función representativa en una sólo situación supuestamente real, que es la situación representa-

da. La representación intenta desactivar así las potencias de la presentación misma, al considerarla inconsistente por fragmentaria.

El militante que insista en esta lógica habrá de defender en cada punto de alteridad, su homogeneidad respecto del todo en que supuestamente se halla inscripto. El modo no de la práctica marxista, sino su representación doctrinaria se recicla así sin grandes novedades. Una situación, dos fuerzas, un excluido que al afirmarse como perteneciendo al todo lo destruye y sustituye por uno más amplio y sin exclusiones. La sustancia proletaria ha sido reemplazada por la presidiaria -victimal en un caso, transgresora en otro. El esquema de pensamiento ha sido felizmente reciclado tras la renovación de su sustancia. Sin embargo, los héroes del movimiento de los presos, por qué habrían de serlo en nuestra situación? Al precio de qué desconocimiento les haremos pagar el reconocimiento de nuestra actualidad mediática? Sin embargo, en otra lógica, la fidelidad activa sólo es tal si opera en la concentración cualitativa de la fuerza heterogénea.

IV

Utilizaban el matadero como prisión porque la cárcel se había convertido en un matadero

Eric Ambler - **La máscara de Dimitrios**

En los recientes motines ha llamado la atención una consigna un tanto extraña. Los prisioneros, además del dos por uno, además de los problemas de las condiciones materiales de habitación, promiscuidad, etc., reclaman una disminución de las fianzas por excarcelación. Se trata ya no de una rebaja de las penas sino de los montos de dinero que habrá de pagar quien legalmente esté en condiciones de ser excarcelado. Explícitamente entonces, nuestro sistema penal declara que en condiciones jurídicamente semejantes, podrán circular por fuera de las penitenciarías quienes reúnan el dinero necesario para pagar su excarcelación. Permanecerán en el interior de las cárceles

quienes, estando en todo lo demás en condiciones de ser excarcelados, no reúnan los dineros necesarios para abonar el peaje. Más claramente, hay presos que siguen presos porque no tienen plata. La ley así lo establece. Es posible que la ley burguesa haya alcanzado formas estafalarias de *fictio juris*. Pero no creo que haya llegado a extremos tan transparentes de confesión explícita. Y si esto es así, es que algo ha dejado de funcionar en la ley burguesa.

Admitamos de entrada que la ficción jurídica es la salsa misma de la legalidad capitalista. La igualdad ante la ley es su ficción predilecta. El espacio transcurre entre la ficción de la igualdad jurídica y la desigualdad económica y social. Pero ese espacio es constitutivo de su eficacia simbólica. La declaración explícita de que permanecerán en prisión quienes no reúnan los fondos para ser excarcelados excede los marcos pertinentes de esta legalidad. La desigualdad tenía que ser de hecho, nunca de derecho, para que permaneciera el espacio ficcional siempre cuestionado en su realidad pero consistente en su ficción. La cosa ha cambiado. Y así como hemos tenido que acostumbrarnos a la lamentable desaparición de las mentiras electorales en función de las imágenes, así también habremos de lamentar la pérdida de la ficción jurídica en nombre de la consagración jurídica de las desigualdades de hecho. Como en muchos otros casos, aquí tampoco la confesión mejora mucho las cosas. Este cambio -del que seguramente hay antecedentes- se juega en un contexto en que se vuelve sumamente significativo.

La igualdad jurídica es el corazón mismo de la condición del ciudadano. El soporte subjetivo del estado-nación está producido por la operatoria ficcional de este principio, entre otras hebras de las redes nacionales de prácticas. La institución de un pueblo no soberano sino del que emana la soberanía determinó la exigencia de igualdad jurídica para establecer las modalidades estatales de representación del cuerpo de la nación. La igualdad jurídica hace del ciudadano un sujeto de derechos. Los ciudadanos lo son porque gozan de un régimen homogéneo de derechos constitucionales. El soporte subjetivo de nuestra constituciones es el pueblo compuesto de ciudadanos electoralmente representables. Sin embargo, hace

representables. Sin embargo, hace poco hubo una reforma constitucional. Los fuegos de artificio en torno de la posible reelección presidencial dejaron pasar en la sombra un hecho jurídico notorio. Incluso presentado y aceptado como un capítulo progresista del texto constitucional, han aparecido los derechos del consumidor. Nuestra constitución hace lugar a un grupo especial de sujetos jurídicos, con derechos especiales en función de su pertenencia a tal grupo especial. Se dirá que no es tan especial, que todos pertenecemos, que somos 33 millones de consumidores. Pero la objeción no prospera. La hiperinflación, el estallido social del 89, la reorganización menemista han dado lugar a un tipo particular de lazo social, estrictamente mercantil, en el que han quedado suspendidas en la representación las agradables ficciones burguesas que supimos combatir por ficciones -y no por agradables. Cómo no vincular esta aparición constitucional del consumidor, como figura superpuesta y competitiva del ciudadano con los prisioneros que permaneces reclusos por falta de dinero?

Un hecho es el aumento de la población carcelaria; un hecho es la incapacidad del sistema penitenciario para albergar la nueva población en las viejas prisiones; un hecho es el mantenimiento de hecho de la aumentada población en las deterioradas prisiones. Es lícito imaginar que la masiva expulsión de individuos del mercado de trabajo puede estar en la causa eficiente -o por lo menos en la causa estadística- del aumento de la población carcelaria. Es lícito imaginar que la misma imposibilidad de acceso al consumo por la que caen en la cárcel es la que impide a su vez que salgan cuando son jurídicamente excarcelables -pero comercialmente insolventes para afrontar la operación.

Es sabido que los estados en su operatoria contable y electoral tienden a prescindir cada vez más de la ficción nacional. La operación de la representación ya no requiere de una sustancia nacional históricamente definida para representarse en el estado. El soporte instituido por las instancias de representación se orienta cada vez más hacia las contabilidades. Las unificaciones en macroestados sin nación de sustento las fragmentaciones en microidentidades definidas por la exclusiva posesión de un ras-

go -y no una nación en su sustento- van haciendo de la nación una ficción denunciada como tal y como tal prescindible. Con la nación que es su conjunto, se desinvisten los ciudadanos que eran el átomo de sus pertenencias. Entre el ciudadano y el consumido, la operatoria actual del estado que prescinde de la sustancia nacional a representar, y prefiere los ondulantes movimientos encuestables de la opinión de los consumidores, tiende a dejar por fuera de su horizonte de humanidad a los expulsados del mercado laboral.

Históricamente es notorio que los conceptos prácticos de humanidad varían con grados sorprendentes de plasticidad. Las prácticas de composición del tipo de individuo pertinente como elemento del conjunto de enlazados hacen de los que se llama hombre instituciones radicalmente otras, que difícilmente reconozcan una invariante no trivial. Las prácticas que hacen ser eso que una situación llama sus hombres no parecen respetar ningún límite situacionalmente infranqueable. La experiencia de la Revolución Francesa y su institucionalización burguesa puesta en una radicalidad de extensión hasta entonces inaudita. La declaración de derechos del hombre -y ciudadano- es universal. Los conjuntos determinados por la propiedad que hace ser hombres a los hombres en tal o cual situación histórica -pienso en la polis esclavista, pienso en el Occidente medieval- no aspiraban ni mucho menos a cubrir exhaustivamente la especie zoológica a la que pertenecemos. Sólo desde el siglo XIX la definición práctica y social de hombre -muy ligada al sujeto de la conciencia- parece querer cubrir al conjunto de los animales zoológicamente determinados como *homo sapiens*. El *homo* jurídico y biológico tenían que determinar conjuntos prácticamente superpuestos. Pero es una institución y no un destino. Está sometida a la precariedad histórica propia de estas instituciones. La lógica actual del capital, que los expulsa de los mercados, si nos situamos en el límite de una tendencia que si no se desvía por acontecimientos políticos nada la hace de por sí imposible, pronto los expulsará de la humanidad. Si la humanidad se define por la capacidad de consumo en el mercado, dónde quedan situados -ontológicamente hablando- los *homo sapiens*

que no son consumidores, ie, hombres socialmente determinados como tales.

La cobertura de la especie por una propiedad desde el siglo XIX tampoco logró la completud supuesta. No hay lazo sin exclusiones, y la fundación del lazo estatal sobre la conciencia ciudadana dejó de lado los cuerpos humanos no dotados de tal función. La exclusión de locos y la postergación de lo niños constituyen el reverso de sombra. Si hoy la humanidad pasa a definirse por las prácticas de consumo, la reclusión de los locos deja de ser un hecho estructural para la representación estatal. Es notorio que el manicomio ve desvanecer su consistencia fundante; es notorio que los niños consumidores pasan a ser sujetos de derecho inconcebibles en el XIX. Un mundo sin exclusiones? No parece. Los cuerpos que no consumen según la pauta de mercado quedan por fuera del lazo. La humanidad instituida no los reconoce como miembros. Si asaltan los muros de la ciudadela, las prisiones serán un buen lugar donde acumular esos cuerpos.

La igualdad jurídica se desvanece como ficción a la vez que las prisiones mutan su constitucional función de resocialización de los reos. Hacer de un reo un ciudadano: he ahí todo el oficio imaginario de las colonias penitenciarias. La ficción para reproducirse ha de mantenerse a distancia de su real. El sentido común no debía resultar del todo ajeno a esta función imaginaria. Pero hoy las prisiones se ven sumamente cuestionadas. Nada parece quedar de las antiguas funciones que las legitimaban. Y sin embargo se reproducen como realidad material dura, más dura aún sin un discurso que las signifique siquiera medianamente. Hacer de un reo un ciudadano se postula hoy como imposible en las condiciones carcelarias. El sistema es demasiado duro, más cercano a las formas supuestamente evitadas de la venganza que a las formas de integración de quien ha pagado sus deudas con la sociedad. El sistema es también ineficaz, habida cuenta de los notorios índices de reincidencia. Y sin embargo se reproduce de manera ampliada. Si es tan notorio que ya no sirve a los fines que se le habían consagrado, si es tan notorio que su reproducción multiplica su población es que la

función de otrora ya no es tal, pero alguna cumple en una lógica ya mutada.

Las prisiones están cambiando su función imaginaria en la lógica global. Si la humanidad se define por su pertenencia consumidora al mercado, si tal pertenencia no es automática ni mucho menos para los miembros de la especie biológica, habrá algún exceso de *homo sapiens* sobre los consumidores-hombres. Ese número existe, e insiste en las defensas de la humanidad consumidora. Los que no quedan dispersos a sus expensas, los que no quedan inscriptos en las viejas instituciones de la piedad ciudadana, tendrán en las prisiones un lugar. Ya no será un lugar de rehabilitación, sino de exclusión vitalicia: el reo no egresará como ciudadano -mucho menos como consumidor- sino como futuro reincidente; sus delitos menores, excarcelables, serán costosamente custodiados por elevadas cauciones -no serán excarcelados. Los límites de la humanidad instituida no serán sitios de rehabilitación sino de reclusión. El precio de las excarcelaciones se juega mucho más que una mera disposición penal. Se juega el sentido de la mutación general del sistema de las prisiones. En estas condiciones se comprende la emergencia de la consigna sobre cauciones razonables. Pero también se ha de comprender que la singularidad de la práctica del CUD -de la singularidad universitaria, que es singularidad por carcelaria y no por obra del discurso universitario- constituya un exceso acontecimental sobre la situación carcelaria. Esta condición general singulariza más netamente la situación carcelaria en la que emerge el CUD.

V

Llegado a este punto es donde más claras se hace la serie de limitaciones que derivan de mi posición de exterioridad para este análisis. El tono doctrinario general del argumento era ya de por sí una confirmación de esta posición: el dogma prospera en la trascendencia. Pero tendrá que aceptar conmigo que si los esfuerzos de evitarla han sido estériles, esta dificultad es por

ahora inevitable⁵. Pues la singularidad que resulta de la intervención prisionera en la situación carcelaria depende de las operaciones concretas de implantación de un centro universitario en una situación carcelaria precisa.

Este artículo forma parte de un libro. El conjunto de los artículos intenta circunscribir lo que la situación carcelaria propone al pensamiento político como radicalmente nuevo. El relato de los hechos juega un papel decisivo. La experiencia del historiador aquí es decepcionante. Los hábitos del oficio muestran que los relatos en exterioridad -resultados vistos- debilitan la narración: la vacían de su carga subjetiva. El análisis que sigue -sobre la situación carcelaria y la intervención subjetiva que resultó en el CUD y el CINAP- se basa en el relato de Guillermo Costa Vidán⁶.

⁵ Insisto. Creo haber hecho lo posible por no discutir a propósito de la situación carcelaria y el CUD de modo trascendente. No he intentado hallar un ejemplo para una doctrina política en busca de una realidad que la confirme; he intentado mostrar el camino de pensamiento que es posible seguir a partir de esta modalidad de pensar la política para que este camino trabaje por algún medio en la interioridad de las prisiones. Lo que resulte del intento se verá en las lecturas efectivas. Quizá he sobrestimado la afinidad entre el CUD y la revista *Acontecimiento*; quizá sólo he transcrito un tramo de las conversaciones con Diego Zerba, que efectivamente trabaja en la interioridad del CUD. No me hago demasiadas ilusiones, pero quizá por esta vía no me sea del todo negada alguna interioridad. Pero entonces, por qué el tono imperativo? Durante mucho tiempo escuché repetir de modo abstracto y doctrinario un enunciado singularizante: para Lenin, *la esencia del marxismo es el análisis concreto de situaciones concretas*. Por lo menos aquí creo haberme desplazado un poco de tan flagrante contradicción entre el enunciado singularizante y las condiciones totalizantes de enunciación.

⁶G.COSTA VIDÁN: *Reflexiones sobre el CUD y el CINAP*, **Acontecimiento #5**, 1993.

La transcripción del relato es imposible, pero la lectura es necesaria. Pues aquí el relato no trabaja como fuente a interpretar, al modo de los análisis históricos. En tal tipo de análisis, el relato subjetivo pasa al lugar de objeto. La hermenéutica habrá de establecer un sentido. El sentido lo detenta el historiador. Aquí se trata de algo distinto. El relato subjetivo contiene lo que puede contener de lo real de la apuesta. La lectura no cuenta con una verdad que se les haya escapado a los actores. La lectura intenta capturar la novedad producida por tales actos subjetivos. Y la novedad estalla en el modo mismo de presentación de esta experiencia.

La construcción del Centro Universitario de Devoto fue una experiencia que se centró en la convicción absoluta de que el estudio era -es- una alternativa válida para cualquier persona que quisiera sentirse útil y libre dentro de la cárcel⁷.

La situación carcelaria está tomada ya de por sí como condición. No se trata de estudiar para -rehabilitado- ingresar en el circuito social a la salida de la prisión. Se trata de intervenir en la condición de los prisioneros allí donde son prisioneros. *Persona, útil y libre* no son términos que vengan habitualmente asociados con la condición *dentro de la cárcel*. Insisto: el acontecimiento irrumpe en cuanto estas prácticas de estudio no forjan según la previa función imaginaria unos futuros rehabilitados sino en cuanto incrustan en la prisión un actual espacio de libertad. La inmanencia de la situación carcelaria es aquí convocada como un requisito del pensamiento político. La posición se aclara con la contraposición respecto de la actitud de los tradicionalmente rotulados como presos políticos..

En ese tiempo conocimos a algunos presos políticos que bajaban a estudiar, pues habían roto sus ligaduras con su propio y privilegiado refugio que les brindaba el ser presos políticos. Éste ha sido el mayor error que, a nuestro entender, los presos políticos cometían. Ellos se marginaban de la población penal pidiendo a los organismos de derechos humanos que su trato de-

⁷ p.93

bía ser distinto al de los presos comunes (...) en vez de poner su fuerza y capacidad de lucha al servicio de la población carcelaria que necesitaba de personas capaces y de guían que generaran un despliegue discursivo y práctico para el reclamo de mejoras cotidianas, ellos sólo se preocupaban de sí mismos, marginándose de toda la problemática carcelaria. La pregunta que surgía frente a esta actitud era: ¿qué clase de políticos eran esos que lucharon por el pueblo y por las ideas que a éste le serían benefactoras, y que ahora dentro de la cárcel, se alejaban del pueblo -de la población penal- para recluírse en sus propios y egoístas beneficios⁸?

Lo que diferencia a los sujetos políticos del CUD de los habitantes del presidio clasificados como presos políticos es la situación en la que cada uno piensa su inscripción. Según Costa Vidán, para los presos políticos -los que no habían roto ligaduras con sus privilegios carcelarios- la situación efectiva a la que pertenecían no era la situación carcelaria sino la situación nacional-política a partir de la cual habían quedado recluídos. La cárcel pierde su inmanencia como sitio efectivo de pensamiento al transformarse en sólo un lugar momentáneo de una lucha general que no la toma en su singularidad. El pueblo en que interviene el CUD es la población carcelaria. La situación carcelaria es el centro de reflexión e intervención. Se trataba de ser persona útil y libre dentro de la prisión. Esto no niega toda una serie de intervenciones, denuncias, solidaridades exteriores. No se trata de reduplicar el aislamiento carcelario con un aislamiento de la política carcelaria. Pero no-aislamiento y disolución distan de ser sinónimos. Las relaciones con el exterior de la prisión están reguladas el principio -la *convicción absoluta*- de que la prisión es un sitio efectivo que causa el pensamiento político de los prisioneros. Para las relaciones con el exterior, la problemática carcelaria es el núcleo y no la expresión de un núcleo que está en otras partes.

Naturalmente, hacer de la situación carcelaria un núcleo de pensamiento no significa reducir las causas de la situación peni-

tenciaria a puramente penitenciarias. Pero si bien se comprende que las causas de la condición del prisionero exceden los marcos de la prisión, no por eso se infiere que la intervención tenga que darse precisamente sobre las causas. La intervención eficaz no consiste en eliminar las causas sino en habilitar un punto real, un espacio singular, en la red de los efectos. La intervención en los efectos de las remotas causas lejos de ser inútil o paliativa instituye un lugar alternativo, una cualidad subjetiva irreducible a la posibilidad interna del dispositivo carcelario. Habilita un inconcebible espacio de libertad en la prisión. Y de hecho ahí está.

El CUD se diferencia de un conjunto de actividades propuestas por el sistema carcelario a rehabilitar a sus reos. Conforme a la normativa constitucional, en islas de respetabilidad ciudadana, el sistema penitenciario ha dispuesto de talleres y tareas para que los presos adquieran destreza en un oficio que, una vez vueltos a la libertad ciudadana les permitan no reincidir en la senda del mal. La prisión, en estos casos escasos, se comporta como su función determina: conversión del reo en ciudadano. Sin embargo hemos visto que fuera de los muros la condición ciudadana tiende a escasear. La capacitación carcelaria está históricamente desfasada. El entorno no espera ciudadanos: espera consumidores o expulsados. En su concepto, estos talleres son espacios que la sociedad a través de sus prisiones ofrece a sus convictos para mejorar su condición a la salida del espacio carcelario. Quienes los habitan ocupan un lugar de preso; de preso modelo, puede ser, pero se trata de un lugar de preso. El convicto acepta la oportunidad carcelaria de transformarse en ciudadano. El CUD no ha sido dispuesto como una posibilidad por el sistema penitenciario. Es una construcción de los prisioneros, derivada de una convicción absoluta -hay una forma de libertad en la prisión en el estudio- y una lucha por la implantación de este espacio inconcebible.

La lucha por el espacio para concretar dicha experiencia fue la otra parte esencial del proyecto. Sabíamos que si queríamos sentirnos de aquella manera [útiles y libres dentro de la cárcel] debíamos enfrentar a un enemigo que no tenía la menor inten-

⁸ p.94

ción de que el preso lograra semejante sentimiento y convicción. Los penitenciarios se resistieron fuertemente a otorgar todo espacio que le perteneciera al preso, y nosotros, por nuestro lado, entendíamos que era indispensable para concretar nuestras ambiciones. Luego de mucho esfuerzo y trabajo pudimos concretarlo, y allí nos parapetamos como lugar de reclamo y resistencia frente a las injusticias y maltratos de los penitenciarios.⁹

Establecido por prepotencia de libertad, no se trata de un lugar compatible con el sistema de lugares dispuesto por el sistema penitenciario. El lugar heterogéneo se habilita por pura prescripción subjetiva. Su alteridad altera el curso normal de los hechos en la prisión.

El CUD había adquirido las características de un lugar de reclamo y resistencia frente a las injusticias porque tomaba para sí la voz de la cárcel hacia afuera, es decir, era el sitio donde se podía hacer públicos los sufrimientos infligidos al conjunto de la población carcelaria. Por ejemplo, la mayoría de nuestros compañeros vivían en condiciones infrahumanas [...] Nosotros denunciábamos estas situaciones a los diarios y a las autoridades judiciales, enviando Habeas Corpus y recursos de Amparo para toda la población sufriende. Utilizábamos las computadoras y el mimeógrafo para hacer los reclamos -mandamos de una vez mil cuatrocientos Habeas Corpus y los Recursos de Amparo correspondientes- haciendo evidente la situación terrible de nuestro compañeros. Habíamos creado una asesoría jurídica atendida por aquellos presos que estaban medianamente avanzados en la carrera de Derecho¹⁰.

La alteración cualitativa inducida por esta implantación extraña es notoria. Los recorridos prácticos habilitados por la existencia del CUD entre los recursos de la población carcelaria marcan puntos de inflexión. Por supuesto que no se trata de una mutación general del sistema penitenciario, pero sí de unos espacios

de alteridad radical entre las invariantes congeladas de la condición del prisionero¹¹.

VI

Veamos las operaciones de pensamiento práctico puestas en juego en el recorrido subjetivo del CUD-CINAP. Ahí es donde se juega la novedad. La pesquisa de la novedad acontecimental no se orienta a captar (como en la antigua historia de las ideas) las novedades que han venido al mundo. En ese tipo de búsqueda, en que la estética de lo nuevo tiende a suplantar la política del acontecimiento efectivo, la novedad se presenta como sustancial. Los enunciados puestos a circular por tal o cual procedimiento subjetivo parecen contar en sí su propio sentido. En este enfoque, la novedad radica en que lo dicho no haya sido jamás antes visto u oído. Poca atención se presenta a los mecanismos subjetivos de invención de tales enunciados. Su sentido parece hallarse en los contenidos mismos y no en los procedimientos de producción ni en los efectos situacionales. La estética de lo nuevo se consagra a una especie de hermenéutica, capaz de descifrar en la novedad su valor de novedad. Sin embargo, cómo podría haber lo nuevo absoluto, lo nuevo en sí, si no es por los efectos de dislocamiento inducidos en la situación en la que irrumpe? En ajedrez, es nuevo todo lo bien olvidado. La novedad no se define por la ausencia de antecedentes semejantes sino por la imposibilidad situacional de engendrarlo o -una vez generado por el procedimiento subjetivo que fuere- albergarlo como término regular en la serie.

No es nuevo que los presos estudien. No es nuevo que la universidad brinde un servicio de capacitación fuera de sus marcos regulares. Lo que es imposible del CUD lo es para nuestra situación carcelaria. La primera novedad presentada por el relato de Costa Vidán es que los presos deciden hacer de la cárcel el lu-

¹¹ Posteriormente, el CUD fue desarticulado por la autoridades carcelarias. Los organizadores fueron trasladados. En la cárcel de Caseros, organizaron el CINAP (Centro de Informática aplicada). La fundación del CUD es de 1985; la del CINAP de 1991.

⁹ p.93

¹⁰ id

gar real de su operatoria. Deciden tomar por el pensamiento práctico esa condición efectiva. La segunda consiste en considerarla no como la prisión se presenta a sí misma, como el lugar de las determinaciones inquebrantables, en que sólo hay lugar para objetos de castigo u objetos de rehabilitación. La prisión efectiva, en su aplastamiento efectivo, es tomada por el pensamiento no como una red inamovible de determinaciones sino como la red de condiciones con las que el sujeto preso ha de tramitar su existencia carcelaria. Todo depende de poder tomar esas condiciones como tales, es decir, de poder excederlas, aprovecharlas, desviarlas o capturarlas en el recorrido del acto libre.

Entre las condiciones ofrecidas por la situación penitenciaria, no existe el estudiante. No sólo no existe -mero hecho de constatación reversible- sino que según la operatoria de sus propios principios, tal cosa no puede existir: el preso-estudiante. La situación de instituye instituyendo sus elementos. Y los elementos de la situación carcelaria son los presos, los privados de libertad. Cómo podría contarse entre ellos un conjunto definido por el acto libre de investirse como estudiantes? Cómo podría contar un lugar que ha sido privado de la privación de la libertad? Cómo podría contarse un conjunto de individuos que no esperan estar libres para ser libres en el acto de la lucha y el sostén del lugar. La clausura del CUD habla de esta imposibilidad estructural, para la lógica penitenciaria, de albergar centros universitarios autogestados y gestionados por los presos-estudiantes mismos.

La prisión sólo cuenta presos. Son eso. Las prácticas de disciplinamiento o humillación carcelaria harán lo pertinente para que los cuerpos reales sean eso que conceptualmente son. La prisión sólo conoce presos y por tanto sólo quiere hacer presos. Los detenidos son los medios de producción de los presos, sujetos pertinentes del sistema carcelario. El sistema clasificatorio los ordena según las edades, los sexos, los delitos, las penas, las conductas, las peligrosidades. El sistema carcelario no tiene abierta una cuadrícula clasificatoria para las vocaciones; menos aún para los actos de creación en su interior.

El cambio de estatuto de las prisiones posmodernas impide aún más ver en esta práctica de estudio una forma nueva de una antigua esencia carcelaria. Cuesta ver en ello una forma de rehabilitación o resocialización cuando se toma en cuenta que ha dejado de ser tal no sólo la función real sino también la imaginaria de las prisiones. Nada en el exterior social de la prisión espera nuevos ciudadanos. Y cómo podría haber capacitación para consumidores? De ahí que ni por el sistema clasificatorio interno de los penales, ni por la función externa requerida, ni por el ofrecimiento oficial de reingreso en la buena senda, la figura del estudiante-presos pueda ser asimilada sin resto ni exceso como término regular de la situación carcelaria. El estudiante preso se resiste a ser tomado como preso en la prisión; no puede ser capturado integralmente como preso en la prisión en la que está apresado. El estudiante preso, si bien *está* preso, no es preso -voluntad única del actual sistema carcelario- sino estudiante.

VII

El estudiante preso constituye una novedad fuerte, una novedad que altera la consistencia imaginariamente total del dispositivo de control; crea un exterior libre en el interior irrevocablemente euclidiano que imaginaba haber instituido el poder penitenciario. Estamos ante un acontecimiento. Aclarémoslo finalmente: estamos ante un acontecimiento sólo si la interpretación activa no intenta comentarlo más allá de la situación carcelaria. El preso-estudiante no es el héroe de nuestra situación, sino meramente el sujeto de la suya. La conceptualización no está condenada a ser un mero comentario externo de lo que en la interioridad ocurre sin ella. Puede establecer el régimen de fidelidades -o mejor, intervenir para interrumpir algunos extravíos evidentes. La situación carcelaria tiene poco alcance. Según los esquemas bajo los cuales el marxismo ideológico enseñó a ordenar el mundo, la cárcel no tiene autonomía. Como aparato de estado, instrumento de clase, es un punto local de una estrategia general. Carece de consistencia propia; sólo dispone de una eficacia instrumental, cuya consistencia depende del usuario. Según los alcances de lo que se suele llamar la actualidad políti-

ca, las cárceles son sólo un rubro, una parte local en la economía del todo. Un acontecimiento en la cárcel no es de por sí entonces un acontecimiento. Es un hecho más de la serie. Pero el tiempo nos ha vuelto desconfiados. Nada nuevo ocurre porque se trate de una provincia? Hay una forma de transar entre los viejos esquemas y las nuevas apetencias. Es posible hablar de un *micro-acontecimiento*. Pero se trata de una evidencia engañosa, que subsume las apuestas políticas actuales bajo los esquemas vaciados de contenido heredados de la experiencia marxista. La subordinación del acontecimiento a un exterior global lo aniquila como tal.

La relación de un acontecimiento con su situación es cualitativa; no está sometida a las determinaciones cuantitativas del micro y macro. Castillo escribió que no hay boletos más capicúas que otros: *no hay grados de capicuidad*. Cómo podría haber grados de acontecimiento para una situación?

Se objetará que no se trata del acontecimiento sino de la situación. No es micro acontecimiento por su relación micro con la situación sino por ser acontecimiento de una situación micro. Tampoco prospera la objeción. Qué es una situación micro? Respecto de qué unidad podría trazarse la escala de las situaciones? En ausencia absoluta de una situación universal concebible, cómo podría trazarse una jerarquía de la amplitud de las situaciones? Sin uno y sin todo, las escalas se desvanecen y las situaciones se autonomizan. El *micro-acontecimiento* habla de las dificultades de renunciar a los esquemas universales en el pensamiento político; habla de las dificultades para asumir integralmente el principio múltiple de las situaciones. El acontecimiento CUD es un acontecimiento carcelario. Como acontecimiento en su situación es irreductible a consideraciones de escala. La situación en la que ha irrumpido tampoco se somete a las discriminaciones del tamaño. Un acontecimiento es un acontecimiento y más que juzgarlo conviene pensar cómo continuar.

VIII

Estamos en el problema mismo del pensamiento político inmanente: el problema de las fidelidades. ¿Cómo continuar? No cla-

ro ni mucho menos. Por ahora es mucho más seguro determinar cuáles son los hábitos espontáneos que habrá que interrumpir que las prescripciones subjetivas que han de determinar el próximo término en el recorrido de esta fidelidad. Y entonces, no tienen lugar la inscripción -o disolución- de la situación carcelaria en una situación más abarcativa -que la incluya en la cómoda lógica del todo y las partes- ni la propaganda estética de la novedad en sí. En ambos casos, la singularidad situacional precisa se desactiva en entidades de mayor envergadura imaginaria, con la que no pueden entablar relaciones prácticas sintomáticas o acontecimentales.

Pues esta mayor envergadura se reduce sólo a una mayor extensión geográfica. Ese *mayor* remite sólo a arcaicas intuiciones numéricas. Pero la lógica de las situaciones, tras la ruina de los universales posibles, transcurre en fragmentos que no son piezas de un rompecabezas, que no dependen de una lógica global. Nueva aclaración: puede depender de una lógica que la englobe sólo en la comprensión de sus efectos reproductivos del lazo social en que se inscribe, pero para nada depende de un exterior consistente para una intervención que interrumpa la reproducción de tal lazo. Nos quedamos sin acontecimiento en ausencia de la situación de la que el acontecimiento es su acontecimiento: su imposible, su novedad. El reflejo cuasi automático continúa inducido por la vigencia de un marxismo de análisis que ha dejado de ser político. Se trata de un marxismo que se toma como *teoría* capaz de explicar los fenómenos sociales en lugar de *producir* sus marcas en el campo en que interviene¹². El marxismo es de análisis cuando ha cesado de transformar el mundo para interpretarlo de distintas maneras. Y esto no por voluntad o desviación sino por agotamiento de su capacidad de recorrer el mundo como aquel fantasma. Las estrategias de relevo intentarán cambiar la supuesta sustancia proletaria por otra capaz de alterar del mismo modo el mismo mundo. El lugar ha quedado vacante: vacío pero habitable, es decir, reciclable.

¹² A. BADIOU: **¿Se puede pensar la política?**, Nueva Visión, Buenos Aires, 1990, pp.17-31.

Ecológicamente, la lógica universal intenta un reaprovechamiento estratégico del lugar. Algún excluido habrá de este todo. Ese excluido, por su absoluta alteridad, permanece ajeno a las estrategias de desviación y consenso. Ese excluido sepultará al todo que así lo excluye. Nada más excluido que la marginalidad siniestra del fundamentalismo de mercado. Nada más marginal que la marginalidad ya delictiva. La prisión es a la marginalidad pura como la fábrica a la conciencia proletaria pura: sitio de concentración. De ahí cabe esperar el sujeto de los procesos políticos del futuro. Nuevamente *totalidad y futuro*, desactivación inmediata de la inmanencia. La promesa de una actividad mayor y redentora suprime la capacidad actual.

Tampoco hay situación para la novedad si la novedad se busca en los enunciados puestos a circular por la actividad misma de los presos. Lo que estuve llamando *estética de la novedad* se reduce a la ilusión lisa y llana de hallar lo nuevo en sí, lo nuevo en persona. La tarea filosófica sólo consistiría en desentrañar la novedad inconscientemente contenida en los enunciados. La novedad sería novedad para una entidad abstracta -o filosófica- que en su evidencia se llama *la época*. Una inacabable hermenéutica será entonces la tarea. Un movimiento tendrá chances filosóficas de prosperar si acierte a enunciar lo que nunca ha sido dicho, siquiera de manera equívoca. Pero las chances filosóficas y las chances políticas distan de coincidir¹³.

En ambos casos, la posible novedad situacional se disuelve por expansión imaginaria. En el relevo post-marxista de una sustancia obrera por una marginal y en la exégesis de la novedad puesta a circular en los enunciados, la estrategia deja sin lugar al cruce de la fuerza con el lugar en que emerge, que *funda la enunciación como sujeto*¹⁴. La fuerza deslocalizada en la prisión

¹³ A.BADIOU: *Filosofía y política*, en Acontecimiento #, p. Están claros los servicios que la política puede ofrecer -y de hecho le ofrece a la filosofía; la inversa no es tan clara.

¹⁴ A.BADIOU: *L'etre et l'evenement*, Seuil, Paris, 1988. (última meditación: Lacan)

que hace del preso estudiante un no-ciudadano, un no-presos, un no-rehabilitado. Deslocalizada por el análisis trascendente *fuera* de la situación carcelaria, pierde todo su poder disolvente. El preso-estudiante abre un espacio de libertad fuera del espacio preso sólo en la situación carcelaria. Cómo continuar? No hay prescripción exterior a la situación carcelaria. Exterior a la situación carcelaria ya suplementada por el estudiante-presos, núcleo de las fidelidades posibles. Se trata, en definitiva, de desactivar los efectos disolventes de las estrategias de denuncia y de convergencia de los múltiples conflictos en torno al poder¹⁵.

Cómo continuar? La pregunta siempre insiste. Está en el corazón de la racionalidad propia del acontecimiento, pues se trata de la pregunta que en las situaciones determina la propagación de los efectos del acontecimiento, los modos de inscripción efectiva que de hecho suplementan la situación que recorren en nombre de la fidelidad. Y si es cierto que no hay acontecimiento si una estrategia fiel no decide los modos de continuación, entonces sin que la preguntemos, la pregunta vendrá por sí misma: cómo continuar?

La figura que suplementa la situación carcelaria es aquel imposible del preso-estudiante. Para la cuadrícula clasificatoria de internos, que un preso se clasifique a sí mismo como estudiante roza las fronteras de lo imposible. El preso-estudiante tiene algo de preso. Pero tiene también algo de estudiante. La figura del estudiante universitario no se ve perturbada en algo por esta aparición de la prisión como sitio universitario? Quizá verse no se vea. Pero, se trata de un aún o de una invisibilidad real, según la cual nada del acontecimiento carcelario produce efectos de rebote en la situación universitaria. Podría acaso el acontecimiento universitario en la cárcel repercutir como acontecimiento penitenciario en la universidad? Hay algo de esta suplementa-

¹⁵ Naturalmente, no se trata de evitar como si pecado fueran los actos de denuncia o las posibilidades de convergencia. Se trata de no hacer de estas imágenes el núcleo de sentido a priori de las fidelidades establecidas

ción carcelaria con capacidades activas para la universidad tal como hoy está instituida?

La conexión material existe. En los centros penitenciarios hay docentes universitarios. Por salarios o vocación están de hecho en las cárceles. La conexión material de por sí no implica nada. Por sí misma es una condición neutra. Pero es una condición. Que resulte neutra o activa depende de una interpretación práctica. Y aquí las cosas resultan aún más tentativas.

Hace ya tiempo que la universidad ha dejado de presentarse espontáneamente cuando alguien intenta leer fragmentos activos en lo que se llama la situación política. La actividad universitaria ha dejado lugar -tras la retirada de la dictadura- a la morosa noticia administrativa. Los prestigios sesentistas y los encantos setentistas se han desvanecido en nombre de los tedios burocráticos. Poco a poco la osamenta administrativa ha crecido hasta la impotencia estéril de la gestión de los saberes instituidos y los recursos recortados.

La Universidad es una vieja institución. El comienzo de su devenir subjetivo es más reciente. El episodio que le dio origen ha quedado como un lejano recuerdo de otros tiempos. La Reforma Universitaria del '18 fue símbolo, problema y bandera de la agitada política de masas. Las interpretaciones diversas, las fidelidades diversas, las impugnaciones diversas tejían la crispada trama de aquello que sin abuso supo llamarse movimiento universitario. Hoy la Reforma es la versión actual del antiguo himno de los estudiantes: ritual momificado, espacio de paraísos perdidos.

Todo parece indicar que el ideario de la Reforma ha sido abandonado, desviado o traicionado. ¿Cómo podría sino interpretarse esta gestión abúlica de los *papers* y las designaciones? Y sin embargo, ya se sabe hace tiempo que hay formas de fidelidad que constituyen deserciones y hasta traiciones. Contra la versión mítica de las evidencias, nuestra Universidad masiva y tediosa es efecto de la Reforma Universitaria. No sorprenderá hoy a nadie que los efectos no expresen la causa, que los resultados no realicen definitivamente las intenciones y los ideales. Efectos

hay de diversos tipos. Aquí el efecto de agotamiento de la ruptura reformista se lee en la inversión paródica de sus consignas: la actual realización institucional de los principios de autonomía, cogobierno y extensión es tan aburrida que ni siquiera logra burlarse de los ideales que la causaron.

La autonomía devino paródicamente en cogobierno. ¿En qué sentido? En el peor, naturalmente: gobierno conjunto con el gobierno. Hoy la formalidad de la autonomía universitaria se sostiene (el verbo es abusivo) en la oposición al gobierno. Esta relación de simetría es sólo una pálida caricatura de la autonomía subjetiva que irrumpió en el '18. Las tareas gubernamentales - apoyo y oposición-cubren con sus torpes rudimentos todo el espacio de pensamiento de la autonomía universitaria. La simetría estricta, la identidad entre los principios electorales que rigen la política universitaria y la política parlamentaria revelan más que ocultan la ausencia radical de autonomía.

El cogobierno, que en su tiempo significó la quiebra del monopolio estatal de las decisiones, ha dado lugar también a otro cogobierno: el nombre vulgar es *rosca*; el técnico, *trenza*. Tenemos tres fuentes y tres partes integrantes de la burocracia. Estudiantes, docentes y graduados constituyen tres hebras de la misma corporación estructuradas por los mismos mecanismos de representación, solidarizadas por las mismas prácticas de administración, alimentadas por las mismas venas de subvención. Las mismas agrupaciones cubren los tres claustros. Los mismos individuos recorren por turno los tres escaños.

La extensión universitaria ha dejado de constituir hace tiempo una práctica de intervención universitaria en diversas situaciones sociales. El mercado la capturó en su lógica. La estrategia activa y crítica se transformó en adecuación lisa y llana. Cuando no es secamente inútil, lo que se llama extensión propone cursos baratos o gratuitos para pobres, servicios calificados para empresas, asistencia altruista para excluidos.

Si este es el destino de los principios de ruptura, la Reforma parece agotada en sus efectos. Luego, la Reforma, en sus fidelidades establecidas, está agotada. Las denuncias también establecidas intentan siempre desligar la realidad efectiva de la

cidas intentan siempre desligar la realidad efectiva de la causa reformista. En nombre de la defensa contra el arancelamiento y otras ofensas, estas denuncias se empeñan en desconocer en esta realidad vergonzosa uno de los efectos de la gloriosa reforma. Hace ya un siglo Nietzsche notó que los metafísicos hablan siempre del mismo modo; se los reconoce por su superstición básica: una cosa no puede surgir de su antítesis. Sin embargo, a pesar de este tipo de evidencias, el agotamiento es el momento más duro y paródica; es el momento de la inversión de los principios activos en sus realizaciones extenuadas. La inversión, la presentación de un término antitético por su opuesto, suele ser una pista firme para signar el ocaso de lo que supo ser activo.

Esta universidad que niega la estrategia subjetiva reformista es la universidad reformista. Defenderla es defender una debilidad. Una fidelidad sin pensamiento quiere consagrarse a esta tarea de retaguardia y deserción encubierta. Otra línea de fidelidad exige refundarla. Pero el voluntarismo acecha. ¿Cómo podría refundarse la Reforma sin un punto de emergencia subjetiva que permita la crítica? Es necesario establecer ese punto de emergencia subjetiva. El recorrido de la situación carcelaria no parece desdeñable al respecto. La emergencia carcelaria del estudiante preso, quizá haga de los docentes que trabajan en los centros universitarios algo más que administradores de un saber en comisión. La emergencia carcelaria del estudiante-presos, ¿no ofrece una pista para renovar la fidelidad al extenuado principio de extensión universitaria? Si por esta vía hallamos un modo de fidelidad activa, la reforma agotada habrá sido renovada en su vitalidad. ¿Es poco? Es algo. En tal caso, si la situación carcelaria despierta en un punto el letargo de la situación universitaria, la fidelidad reformista establecida habrá quedado suplementada por un nuevo término inesperado. ¿Es tal el caso?¹⁶

¹⁶ El artículo se interrumpe aquí, pues no encuentro modo de continuar. Quizá el artículo le haya

Vínculos:
Palabras clave: CUD
Última revisión: 04-07-03
Ruta E:\ILarchGral\art\SituacionCarcelaria.doc

causado algún problema. Está bien: necesario continuar.